RESOLUCIÓN Nro. 4035

21 AGO 2024

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, con radicado NAR2024ER026178, el (la) señor(a) INGRID CAROLINA GARCIA DIAZ, Identificado (a) con C.C. No. 1004573451, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Pizanda, del municipio de CUMBITARA (N) vinculado (a) en Provisional Vacante Temporal, presenta renuncia al cargo del cual es titular.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al (la) señor (a) INGRID CAROLINA GARCIA DIAZ, Identificado (a) con C.C. No. 1004573451, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Pizanda, del municipio de CUMBITARA (N) vinculado (a) en Provisional Vacante Temporal.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio al señor (a) INGRID CAROLINA GARCIA DIAZ, Identificado (a) con C.C. No. 1004573451, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Pizanda, del municipio de CUMBITARA (N) vinculado (a) en Provisional Vacante Temporal. a partir del 31 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: carodiaz79119@gmail.com celular 3008261775.

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (21 AGO 2024).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	16-08-2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	16-08-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	16-08-2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16-08-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		